Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2019

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/001290/2019

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AIZT/DGSU/1534/2019 de fecha 17 de diciembre de 2019, signado por el Lic. Leonardo Muñoz Romero, Director General de Servicios Urbanos en la Alcaldía de Iztacalco, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/3941/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 0001148
FECHA: 13/1/20
HORA: 10:55
RECIBIÓ: Cony

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. - En atención a los folios: 13927/10224
Lic. Leonardo Muñoz Romero, Director General "A" de Servicios Urbanos en la Alcaldía de Iztacalco.

LPML

Iztacalco, Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2019
AIZT/DGSU/ 1534 /2019

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
Fernando de Alva Ixtlixóchitl No. 185, piso 3
Colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06820

En atención a su oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000729.9/2019** del 9 de diciembre del 2019, y en el que adjunta copia del oficio **MDPPOSA/CSP/3941/2019** de fecha 5 de diciembre del año en curso, mediante el cual hace del conocimiento el **Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado por el referido poder legislativo, por el que se exhorta a "las personas titulares de las Alcaldías de la Ciudad de México para que consideren dentro de su ejercicio de gasto público 2020, la adquisición de nuevas luminarias elaboradas con tecnología PLEP (Polymer Light Emisor Plane), con Punto Único....**

Al respecto me permito informar a usted, que una de las prioridades de la gestión del Alcalde de Iztacalco, es el combate a la inseguridad y a los factores que puedan propiciarla, por lo que esta Dirección General de Servicios Urbanos a través de la Unidad Departamental de Alumbrado Público, llevó a cabo en diversas Colonias de esta Demarcación Política, la sustitución de luminarias tipo OV con material aditivo metálico y vapor de sodio con un consumo energético de 140, 150 y 250 Watts, mismas que fueron reemplazadas por luminarias con tecnología a base de diodos emisores de luz (Light-Emitting Diode, Leds) con un consumo energético de 100 y 70 Watts. Derivado de lo anterior y con la aplicación de la nueva tecnología, se fomenta el ahorro de energía con una mejor calidad luminosa, así mismo se homologa la calidad y el tipo de luminarias utilizadas en las vialidades secundarias de la Alcaldía, lo que permite tener un mejor control, manejo y administración de los recursos otorgados a este Órgano Político Administrativo. Así mismo, le comento que a la fecha esta estrategia impulsada por el Alcalde de Iztacalco, tiene un avance aproximado del 50% en la Alcaldía, por lo que será considerada y evaluada la luminaria elaborada con tecnología PLEP, de acuerdo a:

1. Amplitud del flujo luminoso
2. Consumo energético
3. Calidad de la Tonalidad Luminosa
4. Resistencia del gabinete que ocupa
5. Materiales con los que esta elaborado
6. Certificaciones que cumple
7. Costo por pieza
8. Garantía

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SECRETARÍA DE GOBIERNO
20 DIC. 2019
DIRECCIÓN GENERAL
JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 13:30

9. Tiempo de entrega
10. Disponibilidad de la cantidad de luminarios contemplados
11. Si es adecuado tener más de un tipo de luminario en todo el territorio de la Alcaldía

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

LIC. LEONARDO MUÑOZ ROMERO

c.c.p. Francisco Javier Coca González.- Jefe de Unidad Departamental de Parques y Jardines.- Presente

LMR/EAPL*ngm